

FORMATO DE HABILITACIÓN FINANCIERA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD

OBJETO DE LA INVITACIÓN: *"Prestación de servicios para el diseño y desarrollo de una estrategia integral de comunicaciones para la COP16, la cual, abarcará el uso de medios de comunicación tradicionales y alternativos necesarios para la efectiva difusión, así como, la planeación, diseño y ejecución de actividades, activaciones y demás necesarias para el desarrollo y/o cubrimiento de la COP16 a nivel nacional e internacional en todas sus etapas".*

FECHA DE APERTURA: 24 de junio de 2024

FECHA DE CIERRE: 08 de julio de 2024

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO de los términos de referencia, se procedió a hacer la verificación financiera, arrojando lo siguiente de acuerdo con cada uno de los proponentes:

SOLICITUD DE SUBSANABLES – HABILITANTES FINANCIEROS

Sintonizar Medios S.A.S		
1.1	Requisitos financieros habilitantes	Situación a subsanar
		No se remite Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal que firma los estados financieros. Se requiere enviar la tarjeta profesional del Revisor Fiscal que firma los estados financieros.
		No se remite Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal que firma los estados financieros. Se requiere enviar el certificado de junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma los estados financieros de acuerdo con los Términos de referencia.

Imagroup Colombia S.A.S		
1.2	Requisitos financieros habilitantes	Situación a subsanar
		No requiere subsanables de carácter financiero.

Red Logística y Gestión S.A.S		
1.3	Requisitos financieros habilitantes	Situación a subsanar
		No requiere subsanables de carácter financiero.

Organización AXON360 S.A.S		
2.1	Requisitos financieros habilitantes	Situación a subsanar
		No entrega estado de situación financiera comparativo. Por favor remitir estado de situación financiera comparativo 2023 - 2022 conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.
		No entrega estado de resultados comparativos. Por favor remitir estado de resultados comparativos 2023 - 2022 conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.
		No entrega notas a los estados financieros comparativas. Por favor remitir notas comparativas 2023 - 2022 a los estados financieros conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.
		No adjunta el dictamen del revisor fiscal. Por favor remitir el dictamen conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

Servimedios S.A.S		
2.2	Requisitos financieros habilitantes	Situación a subsanar
		No requiere subsanables de carácter financiero.

Grupo One S.A.S		
3.1	Requisitos financieros habilitantes	Situación a subsanar
		No adjunta el dictamen del revisor fiscal. Por favor remitir el dictamen conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

	No se remite Certificado de la Junta Central de Contadores del Contador que firma los estados financieros. Por favor remitir el certificado de junta central de contadores del Contador que firma los estados financieros de acuerdo con los Términos de Referencia.
	No se remite Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal que firma los estados financieros. Por favor remitir el certificado de junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma los estados financieros de acuerdo con los Términos de Referencia.
	No adjunta certificación bancaria. Por favor remitir la certificación bancaria en la que conste el tiempo de vinculación y estado activo de la cuenta conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

Iprospect Colombia S.A.S	
	Situación a subsanar
3.2	Requisitos financieros habilitantes
	No adjunta el dictamen del revisor fiscal. Por favor remitir el dictamen conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.
	No se remite Tarjeta Profesional del Contador que firma los estados financieros. Se requiere enviar la tarjeta profesional del Contador que firma los estados financieros.
	No se remite Certificado de la Junta Central de Contadores del Contador que firma los estados financieros. Por favor remitir el certificado de junta central de contadores del Contador que firma los estados financieros de acuerdo con los Términos de Referencia.
	No se remite Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal que firma los estados financieros. Por favor remitir el certificado de junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma los estados financieros de acuerdo con los Términos de Referencia.
	No adjunta certificación bancaria. Por favor remitir la certificación bancaria en la que conste el tiempo de vinculación y estado activo de la cuenta conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

Babel Group S.A.S	
3.3	Situación a subsanar

Babel Group S.A.S	
Requisitos financieros habilitantes	No adjunta el dictamen del revisor fiscal. Por favor remitir el dictamen conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.
	No se remite Tarjeta Profesional del Contador que firma los estados financieros. Se requiere enviar la tarjeta profesional del Contador que firma los estados financieros.
	No se remite Certificado de la Junta Central de Contadores del Contador que firma los estados financieros. Por favor remitir el certificado de junta central de contadores del Contador que firma los estados financieros de acuerdo con los Términos de Referencia.
	No se remite Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal que firma los estados financieros. Por favor remitir el certificado de junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma los estados financieros de acuerdo con los Términos de Referencia.
	No adjunta certificación bancaria. Por favor remitir la certificación bancaria en la que conste el tiempo de vinculación y estado activo de la cuenta conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

Quinta Generación S.A.S	
3.4	Situación a subsanar
	No adjunta certificación bancaria. Por favor remitir la certificación bancaria en la que conste el tiempo de vinculación y estado activo de la cuenta conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

La presente se publica el 10 de julio de 2024 en SECOP II modulo publicitario, así como en el micrositio dispuesto para el Fondo para la vida y la biodiversidad en la página web de la Fiduciaria:
<https://www.fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/fondo-para-la-vida-y-la-biodiversidad/invitaciones-publicas/003> en cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX S.A., VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

Página 4 de 3

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX – La Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y la Dra. Lina Rocio Gutierrez Torres (Suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 / Cel: 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”